

DOCUMENTO MARCO DEL PROCESO DE CONSULTA PREVIA PARA LA ELABORACIÓN DE LA LEY DE FOMENTO DE LA PAZ Y LOS DERECHOS HUMANOS DE LA COMUNITAT VALENCIANA

Este documento toma como fuentes de referencia principales las ponencias y mesas de debate desarrolladas en la Jornada sobre “Paz, Derechos Humanos y Justicia Social: la construcción de la Paz desde una perspectiva local-global”, organizadas por la Dirección General de Cooperación al Desarrollo el día 21 de septiembre en la Universidad de Alicante.

CONSTRUIR LA PAZ

1. Las diferentes perspectivas sobre la paz que se han ido formulando en los últimos años trasladan una idea central: la paz no puede entenderse únicamente como la ausencia de guerra o de violencia, sino que su preservación se construye también desde la acción, la participación y el compromiso de toda la sociedad con el afianzamiento de las bases que hacen posible la convivencia pacífica, el respeto de las diferencias y la adquisición de los aprendizajes para resolver los conflictos sin el uso de la violencia y a través del diálogo.

2. Esta idea central nos invita a trabajar en la concepción positiva de la paz, desde la convicción de que la paz no es algo perfecto, acabado y perpetuo, sino un proceso dinámico de transformación social en el que se van construyendo sociedades justas, pacíficas e inclusivas. Una paz que debe trabajarse desde las actitudes personales y las políticas públicas para dar respuesta a las necesidades que tienen las personas, creando las condiciones de seguridad, justicia social, respeto a los derechos humanos y convivencia.

3. Es desde esta convicción que la paz se entiende como un proceso dinámico de construcción individual, social, político que exige avanzar hacia la generación de una cultura de paz, desde la que construir las capacidades (individuales, sociales y políticas) para la transformación pacífica de los conflictos y para la erradicación de las violencias en cualquiera de sus formas, ya sean directas, estructurales o simbólicas.

4. Como se afirma en la Resolución decimoctava de la Conferencia General de la Unesco, construir la paz “entraña principalmente un proceso de progreso, de justicia y de respeto mutuo, dirigido a garantizar la edificación de una sociedad en la que cada persona pueda encontrar su lugar y disfrutar de una parte de los recursos intelectuales y materiales del mundo que le corresponden”. Es así como nos referimos a la paz desde el esfuerzo común para avanzar simultáneamente en el desarrollo humano, la democratización de nuestras sociedades y la defensa de los derechos humanos como valores universales e irrenunciables.



LA PAZ COMO MOTOR DEL DESARROLLO HUMANO SOSTENIBLE

5. Desde esta perspectiva, el desarrollo sostenible constituye el contexto necesario para generar una paz duradera, tanto en nuestro contexto más próximo como en el escenario internacional, y este desarrollo ha de incorporar como condiciones necesarias la justicia social, la gobernanza democrática y la inclusión de todas las personas sin ninguna distinción.

6. Desde marzo de 2020, el contexto internacional para seguir avanzando en el desarrollo sostenible y la paz ha estado marcado por la pandemia, una crisis sanitaria, pero también social i económica, que ha puesto de manifiesto la fuerte interdependencia que tenemos como sociedad global y la necesidad de establecer vínculos de cooperación internacional para seguir avanzando en justicia global, garantizar la seguridad, proteger los bienes comunes y no dejar a nadie atrás. Esta crisis ha venido a aumentar las inequidades preexistentes y requiere redoblar los esfuerzos para reducir la curva de las desigualdades y la pobreza. Pero, al mismo tiempo, representa una oportunidad para movilizar nuevas alianzas y para reforzar el compromiso de la ciudadanía con el desarrollo humano sostenible y con la cultura de paz. Una oportunidad que, por otra parte, refuerza el papel de la Agenda 2030 para el Desarrollo Sostenible, desde su visión multidimensional, centrada en las personas y en el impulso de las alianzas, como un instrumento imprescindible para superar esta crisis global y para construir sociedades pacíficas, justas e inclusivas.

7. La Paz es en sí misma un ODS con entidad propia, pero al mismo tiempo representa uno de los 5 ejes en los que se articula la Agenda 2030, Planeta, Personas, Prosperidad, Paz y Alianzas, lo que pone de manifiesto que la paz es al mismo tiempo premisa y requisito para conseguir el desarrollo sostenible. Es esta concepción de la paz, y su interacción con el desarrollo sostenible y la defensa de los derechos humanos, la que quiere inspirar la nueva Ley de Fomento de la Paz y los Derechos Humanos de la Comunitat Valenciana. Una Ley que entiende la Paz, no meramente como un imperativo legal de los estados o los gobiernos, sino también como un derecho de todas las personas a ser agentes activos en la lucha por la paz y a defender el total respeto a los derechos humanos individuales y colectivos.

CONSOLIDAR UNA CULTURA DE LA PAZ

8. Los conflictos y los problemas de convivencia no son hechos que afectan únicamente a los países del Sur Global. Recientemente venimos observando con extrema preocupación como en nuestras sociedades todavía persisten fenómenos de discriminación e intolerancia: la homofobia y la transfobia, violencia machista, el identitarismo excluyente, el aumento de los discursos populistas y simplificadores de la realidad que fomentan conductas de odio y comportamientos racistas y xenófobos, que ponen en riesgo nuestra convivencia pacífica. Pero a pesar de los motivos y las formas diversas en que la intolerancia y la violencia se manifiestan, la raíz de todas ellas es siempre la misma: la consideración del otro, del diferente, como una amenaza o un enemigo.



9. Ante estos fenómenos y comportamientos que cercenan la convivencia, es necesaria una respuesta conjunta e inequívoca de toda la sociedad para erradicar cualquier forma de discriminación e intolerancia. La construcción de la paz exige la participación de todos; de unos como referentes y motores del proceso, de otros como sujetos comprometidos y dispuestos a participar activamente en él. El espacio comunitario, en el que se teje la convivencia y se configuran las identidades, se revela como el contexto idóneo para que la cultura de paz pueda arraigar y materializarse en proyectos y actuaciones transformadoras.

10. Para ello es necesario visibilizar y reforzar el papel fundamental que diversos agentes están jugando, o pueden jugar, en la consolidación de una cultura de paz: los movimientos pacifistas, colectivos sociales (feministas, ecologistas), las ONGD, las universidades, los entes locales, los agentes educativos, formales y no formales, los medios de comunicación, los agentes económicos, entre otros. Se hace imprescindible activar redes, plataformas y espacios para propiciar el cambio social y la defensa de los derechos humanos desde la coherencia de políticas para la paz.

11. Recordando también los compromisos enunciados en la Declaración y la Plataforma de Acción de Beijing, y la subsiguiente Resolución 1325 del Consejo de Seguridad de NNUU sobre mujer y paz, se reafirma el importante papel que desempeñan las mujeres en la prevención y solución de los conflictos y en la consolidación de la paz, y se subraya la importancia de que participen en pie de igualdad e intervengan plenamente en todas las iniciativas encaminadas al mantenimiento y el fomento de la paz y la seguridad, y la necesidad de aumentar su participación en los procesos de adopción de decisiones en materia de prevención, solución de conflictos y construcción de una cultura de paz sólida y duradera.

LA EDUCACIÓN PARA LA PAZ Y LA CIUDADANÍA GLOBAL

12. Federico Mayor Zaragoza nos recuerda la afirmación que contiene el texto fundacional de la Unesco, aprobado por las Naciones Unidas al término de la Segunda Guerra Mundial: “como las guerras nacen en la mente de los hombres, es en la mente de los hombres donde han de erigirse los baluartes de la paz”. Una afirmación que nos recuerda también que la educación está llamada a jugar un papel esencial en la construcción de la paz, a través de la formación de una ciudadanía crítica, que amplíe la mirada para reconocer las diversidades (culturales, de creencias, de orientación sexual...) y la contribución que cada uno realiza a la construcción de sociedades más sostenibles, solidarias y pacíficas.

13. Una educación transformadora, con un enfoque de ciudadanía global que, desde la comprensión de las causas que están en la base de las desigualdades, las violencias y las injusticias, movilice el compromiso de la ciudadanía en la defensa de los derechos humanos de todas las personas en todas partes. Para avanzar en este reto es fundamental, no solo activar el potencial transformador del sistema educativo formal, sino



también poner en juego el trabajo que desde instituciones y colectivos sociales diversos se está realizando para que la ciudadanía adquiera los conocimientos para promover el desarrollo sostenible, a través de la educación para la ciudadanía global, los derechos humanos, la igualdad de género, la educación intercultural y la promoción de una cultura de paz, entre muchos otros ámbitos de la educación no formal.

14. Construir la paz pasa por educar a las personas no solo en la tolerancia, sino sobre todo en el reconocimiento de los otros. Se trata de desarrollar una educación que permita a cada uno construir libremente su identidad y, al mismo tiempo, desarrollar, desde una visión humanista y abierta al mundo, la capacidad para reconocer otras identidades diferentes como un espacio de enriquecimiento y pertenencia común.